



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 015 – 2018

San Salvador a las diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 015 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *Documento, Resolución A101.6.2 Ref. 0080/2015 de fecha 04 de junio de 2015.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 de su Reglamento. Por lo que esta oficina resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, y se le entrega vía correo electrónico, en archivo tif, en esta fecha según detalle:

- **Resolución A101.6.2 Ref. 0080/2015 de fecha 04 de junio de 2015.**



Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información
Ministerio de Cultura

